

SOCOTEC

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

DEL GRUPO SOCOTEC

1 ¿CUÁNDO DEBE UN DENUNCIANTE HACER UN REPORTE?

→ Si detecta una infracción confirmada o potencial de las leyes, regulaciones o el Código Ético, debe informarlo mediante una alerta.



Conductas o situaciones que vulneren las normas previstas en Código Ético



Delitos



Violación grave y evidente de la ley o de una regulación



Amenaza o daño grave al interés público

Ejemplos: actos de corrupción, fraude, prácticas anticompetitivas, conflictos de intereses, entre otras.

2 ¿QUIÉN PUEDE ENVIAR UNA ALERTA?

→ Cualquier empleado o tercero podrá presentar una alerta, siempre que actúe:

- de buena fe,
- sin esperar compensación económica.

3 ¿CUÁNDO SE DEBE ENVIAR UNA ALERTA?

→ No existe una fecha límite impuesta para enviar una alerta. Se podrá comunicar una alerta tan pronto como se conozcan los hechos.

¡Se puede enviar una alerta en cualquier momento!

4 ¿CÓMO SE ENVÍA UNA ALERTA?

Se puede reportar una alerta **internamente**:

- Ya sea a través de la **plataforma de denuncia de irregularidades del Grupo SOCOTEC**:
<https://alerts.socotec.com/empresas>

Esta plataforma es **segura y confidencial**. Permite al denunciante enviar una alerta de forma anónima si así lo desea.

- O al **contactar a**:
 - **su responsable de Compliance**
 - **su supervisor directo,**
 - **el Departamento Jurídico** quien deberá informar al responsable de Compliance del Grupo.

Los destinatarios de las alertas enviadas a través de la plataforma de denuncia son el secretario general **del Grupo**, el **director de Recursos Humanos del Grupo** y el **responsable de cumplimiento del Grupo**.

También se podrá enviar una alerta externamente ante la Autoridad Independiente de Protección al Informante (AAI).

El denunciante podrá contar con la asistencia de un facilitador para presentar su denuncia, entendiendo por facilitador la persona física que asiste a un denunciante en el proceso de denuncia en un contexto laboral, y cuya asistencia debe ser confidencial.

5 ¿QUÉ DEBE CONTENER UNA ALERTA?

- El denunciante deberá presentar los hechos de forma clara y precisa. Deberá aportar cualquier documento o información que ayude a fundamentar los hechos denunciados.



6 ¿CUÁLES SON LOS PASOS DEL PROCEDIMIENTO?

1

ACUSE DE RECIBO DE LA ALERTA

El destinatario deberá notificar al denunciante que recibió la alerta en el plazo máximo de **siete días naturales siguientes desde su recepción**.

2

ADMISIBILIDAD DE LA ALERTA

Una denuncia puede ser considerada inadmisibile si, por ejemplo, los hechos relatados carecen de verosimilitud, si los mismos no constituyen una infracción del ordenamiento jurídico, si la comunicación carece manifiestamente de fundamento, si existen indicios racionales de que se haya obtenido a través de la comisión de un delito, o si no aporta información nueva y relevante respecto a una denuncia anterior que ya ha sido resuelta.

3

INVESTIGACIÓN

El destinatario de la alerta podrá solicitar información adicional al denunciante. El destinatario de la alerta podrá realizar las investigaciones necesarias, y podrá involucrar a cualquier empleado o proveedor de servicios externo que pueda colaborar en la investigación. Estas personas deben firmar un acuerdo de confidencialidad. El destinatario también podrá recurrir a los responsables de cumplimiento locales para que colaboren en la investigación a nivel local.

4

MEDIDAS ADOPTADAS

El destinatario de la alerta decidirá el curso de acción apropiado con respecto a cualquier infracción identificada.

5

INFORMACIÓN Y CIERRE

Al final de la investigación, se le informará al denunciante sobre las medidas previstas o adoptadas. Las alertas se conservarán en la plataforma de denuncias durante un máximo de tres meses, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.



**3 MESES
MÁXIMO**

7 ¿CÓMO SE PROTEGE AL DENUNCIANTE?

GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información proporcionada en el marco de un informe se trata de forma confidencial: la identidad del denunciante, la identidad de las personas a las que se refiere el informe, los documentos o la información proporcionados.

PROTECCIÓN CONTRA REPRESALIAS, INCLUIDAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

No se podrá tomar ninguna medida de represalia ni sanción contra el denunciante. Ejemplos: intimidación, sanciones disciplinarias, daño a la reputación.

PROTECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL

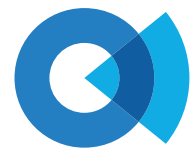
El denunciante no puede ser considerado civilmente responsable ni se le puede ordenar pagar daños y perjuicios por el daño causado por el informe.



- Sin embargo, si no se cumplen las condiciones para presentar una alerta, en particular si el denunciante actúa de mala fe (por ejemplo, para dañar a un compañero), este puede ser sancionado y considerado responsable.

8 ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LA PERSONA CONTRA QUIEN SE HA DIRIGIDO UNA ALERTA?

- El receptor de la alerta informará a la persona contra quien se ha dirigido una alerta sobre las acusaciones en su contra, a excepción de la identidad de la persona denunciante. En caso necesario, solo se le informará después de que se hayan tomado medidas para evitar la destrucción de pruebas.



SOCOTEC

**Procedimiento de denuncia de
irregularidades**
del Grupo ©SOCOTEC
Edición 2025